



27 de septiembre de 2023
Circular VRA-41-2023

Señores(as)
Directora del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas
Jefaturas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Considerando que se mantienen las condiciones señaladas en la Directriz N° 015-MP-MIDEPLAN- MTSS-MOPT, del 15 de marzo del 2023, publicada el 24 de marzo del 2023, en el Alcance N°50, de la Gaceta N°55, para la instauración del teletrabajo ante la afectación por el cierre en La Galera y la autopista Florencio del Castillo y en concordancia con lo que referencia textualmente:

*La directriz establece una instrucción a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada para que se aplique, **como medida urgente y excepcional**, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo para todas las personas funcionarias **en aquellos puestos que así lo permitan** y que se desplazan a sus centros de trabajo desde la provincia de Cartago y las zonas aledañas, debido la afectación por el cierre en La Galera y la autopista Florencio del Castillo.*

*La aplicación de esta directriz garantiza que la modalidad de teletrabajo **no afecte la continuidad de los servicios públicos prestados en sus instituciones**, de manera tal que se logren ajustar los planes de trabajo, bajo el parámetro principal de la no afectación del servicio que se brinda a las*





Circular VRA-41-2023
Página 2

personas usuarias, tanto internas como externas, de la institución. (Negrita no corresponde al original)

Se insta a las unidades académicas, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales, sedes y recintos universitarios, a considerar la prórroga de las acciones señaladas en las circulares VRA-15-2023, VRA-25-2023 y VRA-33-2023 con vigencia hasta el próximo **30 de noviembre de 2023**.

Lo anterior, de acuerdo con lo que estipulan los *Lineamientos para Implementar el Teletrabajo en la Universidad de Costa Rica*, según la descripción de actividades teletrabajables, sin afectar la prestación del servicio al usuario interno y externo, en coordinación con las jefaturas o superiores jerárquicos, según corresponda, y con el apoyo del Programa de Teletrabajo, adscrito a la Oficina de Recursos Humanos.

Agradecemos el compromiso y apoyo brindado, en beneficio de la calidad de vida de las personas funcionarias sin detrimento de la excelencia en el servicio que nos caracteriza.

Atentamente,



Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/mos

C. Dr. Gustavo Gutierrez Espeleta, Rector
Licda. Adriana Maria Espinoza Paniagua, Jefa, Oficina de Recursos Humanos